

7448

Amparo
13 MAR. 2003

17h

Quito, 14 de febrero del 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

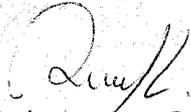
De mis consideraciones:

Sirvase encontrar adjunto a la presente copia de la nueva Escritura de Cesión de Participaciones correspondiente a los socios de WILSON TOURS VIAJES TURÍSTICOS CIA. LTDA., con expediente numero 18021.

Esta nueva distribución se da en virtud del retiro de la señorita Elizabeth María Encalada Naranjo de la compañía.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


María Augusta Castillo
Gerente General

C.C.O
OK
AR.

USD \$ 0.04

aw
17-03-03

OK -
TESORERÍA DE PARTICIPACIONES
INGRESADA M. SAINZ
VALOR DE LA PARTICIPACION \$ 0,04



AR
17/17/03/2003

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MARÍA ELIZABETH ENCALADA NARANJO

A FAVOR DE:

GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON
MILTON HERNAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ
SANDRA BERREZUETA
MARCO PATRICIO LARCO ZURITA
Y PABLO RENE GUALOTUÑA PROAÑO

CUANTIA: US\$ 400.00

DI COPIAS. R/T

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de enero del año dos mil tres, ante mi doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente: MARÍA ELIZABETH ENCALADA NARANJO de estado

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

1



civil soltera; y, en calidad de CESIONARIOS los señores, GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCÓN, MILTON HERNÁN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, SANDRA BERREZUETA, MARCO PATRICIO LARCO ZURITA Y PABLO RENÉ GUALOTUÑA PROAÑO. Los comparecientes son mayores de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de que conozco doy fe; y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la Compañía WILSON TOURS CIA LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSON TOURS COMPAÑIA LIMITADA, en calidad de cedente: MARÍA ELIZABETH ENCALADA NARANJO de estado civil soltera; y, en calidad de cesionario los señores, Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra Berrezueta, Marco Patricio Larco Zurita y Pablo René Gualotuña Proaño. Los comparecientes, cedente y cesionario, son mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, comparecen por sus propios derechos y libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de Responsabilidad Limitada WILSON TOURS COMPAÑIA

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Tomo número ciento diecinueve siendo sus socios fundadores los señores: Wilson, Patricio Rodrigo y Catalina Elizabeth PUGA CADENA; b) Por escritura pública celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, los socios de la compañía indicados en el literal anterior, cedieron sus participaciones sociales en favor de los señores: Elizabeth Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Beedach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita; c) Por escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital de tres millones de sucres a treinta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil sucres, y reformó su estatuto; d) Por escritura pública otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, los socios de la Compañía señores: Elizabeth Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Beedach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita, procedieron a ceder sus participaciones sociales, en un determinado porcentaje a favor de los nuevos socios señores: Betsy Karine Correa Mantilla, Hernán de la Cruz Domínguez,

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

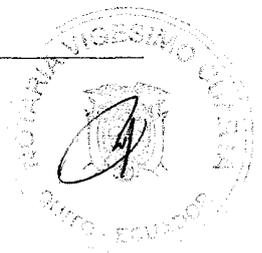
3



Sandra Berrezueta Romero, Nancy Mena Herrera, Pablo Gualotuña Proaño, Patricia Castro Mora, y Cinthya Yépez Vela, con quienes el número de socios de la Compañía ascendió a diez; e) Por escritura pública otorgada el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, la señorita Betsy Karine Correa Mantilla, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita Carmen Elizabeth Mena Herrera, quién ingresa como nueva socia de la Compañía; f) Por escritura pública otorgada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de mayo del mismo año, la señorita Patricia Castro Mora, con autorización de su cónyuge Manuel Uribe Fierro, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado, quien ingresa como nueva socia de la Compañía; g) Por escritura pública celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Raúl Gaybor Secaira, la señora Cinthya Yépez Vela y su cónyuge cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Pablo René Gualotuña Proaño, marco Patricio Larco Zurita y Sandra Patricia Berrezueta Romero, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.- h) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

novecientos noventa y ocho, la Señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado, cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Elizabeth Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Becdach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Pablo René Gualotuña Proaño y Sandra Patricia Berrezueta Romero; i) La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSON TOURS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día treinta de abril del dos mil dos con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a la socia MARÍA ELIZABETH ENCALADA NARANJO para que transfiera la totalidad de sus seis mil setecientos doce participaciones sociales que se detallan a continuación, a favor de los señores socios Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra Berrezueta, Marco Patricio Larco Zurita y Pablo René Gualotuña Proaño TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Atentos los antecedentes expuestos, la compareciente cedente MARÍA ELIZABETH ENCALADA NARANJO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra Berrezueta, Marco Patricio Larco Zurita y Pablo René Gualotuña Proaño, todas sus seis mil setecientos doce participaciones sociales que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSON TOURS COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo con lo que se detalla: La señora MARÍA ELIZABETH ENCALADA NARANJO transfiere mil trescientos cuarenta y dos participaciones a favor del señor Gilberto Alexis



Becdach Alarcón; mil trescientos cuarenta y tres participaciones a favor de Marco Patricio Larco Zurita, mil trescientos cuarenta y dos participaciones a Milton Hernán de la Cruz Domínguez; mil trescientos cuarenta y tres participaciones a Pablo René Gualotuña Proaño y mil trescientos cuarenta y dos participaciones a favor de Sandra Patricia Berrezueta Romero.- CUARTA.- El precio de las participaciones que por este contrato se ceden y transfieren es el de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$ 268,48) que son pagados de contado. En tal virtud la señorita María Elizabeth Encalada Naranjo deja de ser socia de la Compañía y declara haber recibido de parte de los Cesionarios Gilberto Becdach, Milton de la Cruz y Sandra Berrezueta la suma de CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS por cada uno, y de Marco Larco y Pablo Gualotuña la suma de CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS por cada uno, equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. QUINTA.- Se establece que de acuerdo con esta cesión y transferencia de participaciones el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

SOCIO	CAPITAL	%	PARTICIPACIONES
Gilberto Alexis Becdach A	322,16	X 21	8.054
Milton Hernán de la Cruz	322,08	✓ 21	8.052
Sandra Patricia Berrezueta R.	296,48	✓ 19,33	7.412
Marco Patricio Larco Zurita	296,60	X 19,34	7.415
Pablo René Gualotuña P.	296,52	✓ 19,33	7.413
TOTAL:	1533.84	100%	38.346

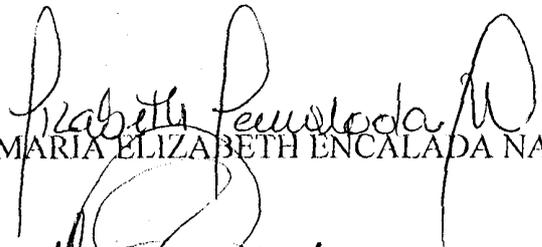
**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los señores Gilberto Alexis Beccach Alarcón, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra Berrezueta, Marco Patricio Larco Zurita y Pablo René Gualotuña Proaño aceptan la transferencia y cesión de participaciones con todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo a la Ley, y quedan **LOS CESIONARIOS** autorizados para obtener que la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción original en el Registro Mercantil, así como al margen de matriz de la escritura de constitución y en los Libros de la Compañía. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a la presente escritura como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Limitada **WILSON TOURS COMPAÑÍA LIMITADA** en el que se acredita y certifica que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, autoriza a la socia compareciente a que transfiera las participaciones a favor de los cesionarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que ha sido firmada por el señor doctor Iván del Pozo Barrezueta, inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Se observaron todos los

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

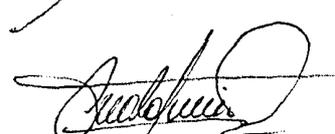

MARIA ELIZABETH ENCALADA NARANJO C.C. 090793835-2


GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCÓN C.C. 091102346-3.


MILTON HERNÁN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ C.C. 170376478-5


SANDRA EE RREZUETA C.C. 171257341-7


MARCO PATRICIO LARCO ZURITA C.C. 170298455-8


PABLO RENÉ GUALOTUÑA PROAÑO C.C. 170800114-2

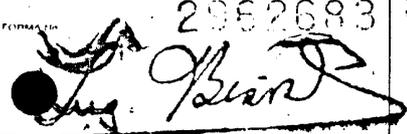
(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

CIUDADANIA 171257341-7
 SANDRA PATRICIA SEPPEZUETA ROMERO
 15 DE MARZO DE 1973
 ZARUMA EL ORO
 1 46 91
 ZARUMA EL ORO 1973

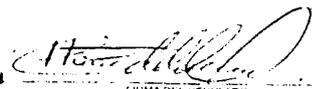


ECUATORIANA *Walter Jara*
 SOLTERA
 SECUNDARIA ESTADIANTE
 EDGAR LEONARDO PEREZUETA JARA
 MERCEDES CELESTINA ROMERO APOLO
 QUITO 29 DE MAYO DE 1991
 MUERTE DEL TITULAR - f.p.
 0211750



ECUATORIANA***** E344312242
 CASADO VILMA JHANET DE LOS A YACA D.
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 BOLIVAR DE LA CRUZ
 MARIA DOMINGUEZ
 GUAYAQUIL-5 8/08/96
 08708/2008
 2962683

 FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO



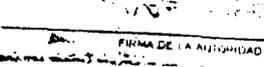
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA DE 170376478-5
 DE LA CRUZ DOMINGUEZ MILTON HERNAN
 13 MARZO 1.954
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 01 1 058 00343
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 54

 FIRMA DE LA AUTORIDAD



CIUDADANIA 170298455-8
 MARCO ZURITA MARCO PATRICIO
 21 SEPTIEMBRE 1.949
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 04 1 586 0655
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 49

 FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO NURY DEL PILAR RINJOZA
 SECUNDARIA AGENTE VENDEDOR
 JOSE MANUEL LARCO
 AIDA ZURITA
 QUITO 17/04/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1215902

 FIRMA DE LA AUTORIDAD




ECUATORIANA***** V3333Y2222

SOLTERO

ESTADO SUPERIOR LIC. SERVICIO SOCIAL PROF. OCUP

INSTRUCCION CARLOS AGUSTO CASTILLO

NOMBRES Y APELLIDOS ROSA RAFAEL PENAHERRERA

FECHA DE NACIMIENTO QUITA 27/02/55

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA

FECHA DE CALIFICACION 0271021

FORMA No. 0271021

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECILLACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010234851-1

CASTILLO PENAHERRERA MARIA AUGUSTA

NOMBRES Y APELLIDOS MARIA AUGUSTA CASTILLO

FECHA DE NACIMIENTO QUITA 1944

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA/CIENCA/RAHREZ DAVALO

SEXO F

REG. CIVIL 10 153 0331

FECHA DE CALIFICACION QUITA 1986

LUGAR DE CALIFICACION QUITA

FORMA No. 0271021

FIRMA DEL CECILLADO

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E3333Y2222

SOLTERO

ESTADO SUPERIOR LIC. SERVICIO SOCIAL PROF. OCUP

INSTRUCCION CARLOS AGUSTO CASTILLO

NOMBRES Y APELLIDOS ROSA RAFAEL PENAHERRERA

FECHA DE NACIMIENTO QUITA 27/02/55

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA

FECHA DE CALIFICACION 0281721

FORMA No. 0281721

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECILLACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170800114-E

GUAYAS FRANCISCO PABLO PERE

NOMBRES Y APELLIDOS FRANCISCO PABLO PERE

FECHA DE NACIMIENTO QUITA 1944

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA

SEXO M

REG. CIVIL 10 153 0331

FECHA DE CALIFICACION QUITA 1986

LUGAR DE CALIFICACION QUITA

FORMA No. 0271021

FIRMA DEL CECILLADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECILLACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 091102346-E

ALARCON GILBERTO ALEXIS

NOMBRES Y APELLIDOS ALARCON GILBERTO ALEXIS

FECHA DE NACIMIENTO QUITA 1969

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA/SANTA PRISCA

SEXO M

REG. CIVIL 10 126 02656

FECHA DE CALIFICACION QUITA 1986

LUGAR DE CALIFICACION QUITA

FORMA No. 0271021

FIRMA DEL CECILLADO

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E334312222

SOLTERO

ESTUDIANTE

GILBERTO ANIZ BECACH

NOMBRES Y APELLIDOS GILBERTO ANIZ BECACH

FECHA DE NACIMIENTO QUITA 29/12/93

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA

FECHA DE CALIFICACION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 2905299

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WILSONTUR VIAJES TURÍSTICOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de abril del año 2002, a las 10H00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Coruña N29-31 y Bello Horizonte, se reúnen los socios de Wilsontur Viajes Turísticos Cia. Ltda.

La señorita Elizabeth María Encalada Naranjo, propietaria de 6.712 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, quien ha otorgado poder por escrito para ser representada; señor Marco Patricio Larco Zurita, propietario de 6.072 participaciones sociales cuatro centavos de dólar valor de cada una, señor Gilberto Alexis Becdach Alarcón, propietario de 6.712 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una; señor Milton Hernán de la Cruz Domínguez propietario de 6.710 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una; señor Pablo René Gualotuña Proaño, propietario de 6.070 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una ; señora Sandra Patricia Berrezueta Romero, propietaria de 6.070 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, quien ha otorgado poder por escrito para ser representada. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado los presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y artículo 11 del Estatuto pertinente se instala la reunión y se declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General extraordinaria de Socios, para tratar como único tema del orden del día el siguiente punto:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferir participaciones

Preside la reunión, el señor Milton Hernán de Cruz, Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señorita María Augusta Castillo, Gerente General de la Compañía, inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

1.- CESION DE PARTICIPACION

La señorita María Augusta Castillo da lectura al comunicado enviado por la señorita Elizabeth María Encalada Naranjo, socia de la compañía, donde expone el deseo de ceder a los socios Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Milton Hernán de la Cruz, Sandra Patricia Berrezueta Romero, Marco Patricio Larco Zurita, Pablo René Gualotuña, la totalidad de sus 6.712 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, que mantiene en el capital social de esta compañía, en partes iguales, la Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión entre los socios activos de la compañía, transferencia que se la realiza previa a la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los socios.

En consecuencia las participaciones sociales de María Elizabeth Encalada Naranjo 6.712 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una transfiere la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: 1.343 participaciones al señor Marco Patricio Larco Zurita; 1.342 participaciones al señor Gilberto Alexis Becdach Alarcón, 1.342 participaciones



al señor Milton Hernán de la Cruz Domínguez, 1.343 participaciones al señor Pablo René Gualotuña Proaño y 1.342 participaciones a la señora Sandra Patricia Berrezueta Romero.

El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

Cedente	Participaciones	%	Cesionario	Participaciones	%
Maria Encalada	1.342	3.40	Gilberto Becdach	1.342	3.40
Maria Encalada	1.342	3.40	Milton de La Cruz	1.342	3.40
Maria Encalada	1.342	3.40	Sandra Berrezueta	1.342	3.40
Maria Encalada	1.343	3.401	Marco Larco	1.343	3.401
Maria Encalada	1.343	3.401	Pablo Gualotuña	1.343	3.401
TOTAL	6.712	17.00		6.712	17.00

Por lo que el cuadro distributivo de capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital	%	Participaciones
Gilberto Becdach	322.16	21.00	8,054
Milton de La Cruz	322.08	21.00	8,052
Sandra Berrezueta	296.48	19.33	7,412
Marco Larco	296.60	19.34	7,415
Pablo Gualotuña	296.52	19.33	7,413
TOTAL	1533.84	100.00	38,346

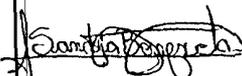
Se dispone un receso para la redacción de la presente acta; texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pies de este documento.



GILBERTO ALEXIS BECDACH
SOCIO



MILTON HERNÁN DE LA CRUZ
SOCIO - PRESIDENTE



SANDRA BERREZUETA
SOCIA



MARCO PATRICIO LARCO
SOCIO

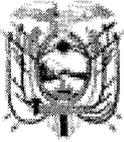
PABLO GUALOTENA
SOCIO

MARIA AUGUSTA CASTILLO
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dra. Marianela Añula Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1143** del Registro Mercantil de diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2182 vta., Tomo 119, correspondiente a la Compañía "**WILSONTUR VIAJES TURÍSTICOS COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-

